



EXTRACTO

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 131/2014, instado por don Raúl Blázquez Sánchez, en representación de HANGAR SPORT, S.L., para la actividad de gimnasio en local sito en la avenida de Juan Carlos I, nº 14.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Cesión gratuita del Auditorio de San Francisco para la organización de dos eventos culturales. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 1 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales cuando expresa que "Corresponderá a la Junta de Gobierno Local acordar las reducciones de la tarifa que estime convenientes".

Considerando la conveniencia y beneficios derivados de una mayor oferta cultural nacional e internacional a los abulenses, en diferentes ámbitos, con entradas a precios económicos, sin que suponga ningún otro gasto para el Ayuntamiento, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Auditorio a los organizadores de los siguientes eventos:

- 2 octubre, a las 20,30 h. Tour español y presentación de su nuevo disco. GIORDANO PASSINI "Frammenti". Precio entrada: 3 €. Venta entradas: taquilla del auditorio desde las 18,30 h.
- 4 octubre, a las 20,00 h. Teatro JUFRAN presenta la obra "Mi mujer es el fontanero". Precio entrada: 5 €. Venta entradas: taquilla del auditorio desde las 18,00 h."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Empleo, Industria y Comercio.

a) Línea de Ayudas Municipales "CONTRATA PYME". Concesión de subvenciones. 1.-

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2014, aprobándose por unanimidad la concesión de 8 ayudas vinculadas a esta línea por importe total de 9.000 €

b) Ayuda municipal "Cuota Cero" para emprendedores. Concesión de subvenciones.- Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2014, aprobándose por unanimidad la concesión de una subvención por importe de 312 €, para cada una de los interesados que se detallan, con un importe total de 3120 €.

d) Convenio de Colaboración con CONFAE. De acuerdo con la Orden de EYE/952/2012 de 9 de noviembre, por la que se establecen, en su Anexo I, las bases reguladoras del procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE) ha solicitado, dentro de la convocatoria anual correspondiente al ejercicio 2014, regulada por la Resolución de 18 de julio de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la aprobación de las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto que pretende cualificar a un grupo de alumnos/as en la especialidad "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE (HOTI0108)".

Tal como recoge la normativa, los/as alumnos/as deberán ser contratados por la entidad promotora, en este caso CONFAE, para realizar el módulo de trabajo real que complementa la formación teórico práctica que deberá impartir también la dicha entidad, una vez aprobado el proyecto y puesto en marcha con los requisitos establecidos.

El trabajo que realicen los/as alumnos/as deberá revertir en el interés público, por lo que no podrá desempeñarse en el ámbito privado ni para empresas con ánimo de lucro.

Por este motivo, la CONFAE ha solicitado la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para que los/as participantes en el proyecto puedan desarrollar los servicios correspondientes de información turística y atención al visitante en espacios y centros públicos, de titularidad municipal, de modo que al tiempo que aprenden el desempeño de la ocupación en un entorno laboral real, estarán aportando un valor al municipio, en este caso dentro del sector turístico.

Para normalizar esta colaboración se propone la firma de un convenio, cuyo texto se adjunta, por el que se regulan las condiciones en las que estos/as alumnos participantes trabajarán, contratados por la CONFAE, durante el periodo de ejecución del proyecto, en las dependencias que el Ayuntamiento de Ávila tiene destinadas a la acogida e información de visitantes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

e) Ventas realizadas fuera de establecimiento comercial permanente. Concesión de autorizaciones

1.- Autorizaciones de venta de puestos de castañas temporada 2014-2015. Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2014-2015, han sido recibidas 2 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos contemplados en el Procedimiento para la temporada 2014-2015, por lo que de acuerdo a lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de esas dos autorizaciones en la Plaza de Santa teresa y Plaza Adolfo Suarez.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

2.- Mercado de las Flores de los Santos 2014. Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2014 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, han sido recibidas 17 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012). De acuerdo a lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de dichas autorizaciones.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- Autorización de venta de artículos navideños. Se aprueba por unanimidad la concesión de una autorización para la instalación de un punto de venta de artículos navideños en la Plaza de Santa Teresa, con las condiciones que en el mismo constan.

B) Seguridad y movilidad. Vista la solicitud presentada por la asociación de vecinos del barrio de San Esteban, mediante la que interesan el cierre al tráfico rodado y consecuente peatonalización de la calle Bracamonte de esta ciudad, en su tramo comprendido entre la plaza de Zurraquín y la calle López Núñez, por entender que el tránsito peatonal es peligroso por la gran afluencia de personas y vehículos y la estrechez de la misma y visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Accesibilidad. Campaña de sensibilización sobre el uso correcto de las plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida. Se trata del proyecto realizado para la puesta en marcha, durante el último trimestre del año, de una campaña de sensibilización sobre el uso correcto de las plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida, con los objetivos de concienciar a la población sobre la necesidad de hacer un uso correcto de las plazas de aparcamiento reservado y de los trastornos que causa a las personas con discapacidad que sean utilizadas por otros conductores, conocer la importancia que supone que las personas con movilidad reducida dispongan de plazas reservadas, fomentar el uso correcto de la tarjeta de estacionamiento reservado y crear buenos hábitos de convivencia ciudadana y educación vial, y que se llevará a efecto a través de la emisión de anuncios televisivos en los que a través de diferentes situaciones se muestre cómo tienen que utilizarse correctamente las plazas de estacionamiento reservado y de la instalación de carteles, con mensajes directos, que se colocarán en las señales de las plazas de estacionamiento reservado más utilizadas de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Suministro e implementación de una red de radiocomunicación digital (DMR), con posibilidad de despacho y de posicionamiento para los servicios de emergencia del ayuntamiento de Ávila. La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de el suministro e implementación de una red de radiocomunicación digital (DMR), con posibilidad de despacho y de posicionamiento para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Ávila, a EAGLE EYE ELECTRONICS, S.L., en el precio de 65.281 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 13.709 €, arrojando un total de 78.990 €.

B) Operación Asfalto 2014. Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados, de la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 29 de septiembre pasado y registrado en el libro de Decretos el mismo día con el nº 4.376, en relación con el expediente tramitado para proceder a contratar la ejecución de obras del proyecto Plan Asfalto 2014, y que resuelve:

Adjudicar el contrato de obras de construcción de **OPERACION ASFALTO 2014**, a favor de la entidad PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., en el precio de 246.735,94 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 51.814,55 €, lo que arroja un total de 298.550,49 €, y en las demás condiciones contenidas en su oferta.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 1 de octubre pasado, el 50,40% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 51,24%, de Serones 42,04% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Archivo Municipal.

a) Solicitudes de fotografiado de documentos. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por la Archivera Municipal en fecha 30 de septiembre del corriente cuyo tenor es el siguiente:

“En este Ayuntamiento es procedimiento ordinario comunicar a la Junta de Gobierno Local cuantas incidencias tienen que ver con el patrimonio documental custodiado en el Archivo Municipal. Así, se trasladan peticiones de préstamos para exposiciones, reproducciones o el interés especial que demuestra algún investigador o institución en alguna documentación concreta.

El pasado año, el Archivo acogió la documentación histórica que, durante tantos años, se custodió en el Archivo Histórico Provincial de Ávila. A ello añadimos que ya hace años que no se permite la fotocopia ni los procedimientos de reprografía que puedan producir daños a tan valioso material. Esto ha producido que las consultas y permisos para su fotografiado se hayan multiplicado y ya no resulta posible atender a los usuarios con la agilidad que requieren.

Por ello, y como directora del Archivo Municipal, solicito a la Junta de Gobierno Local que se modifique el procedimiento en cuanto a la petición de fotografiado de la documentación se refiere, siempre que se necesite para su consulta e investigación, que puede pasar a gestionarse a través de la cumplimentación por parte de los estudiosos de una declaración jurada responsable (se adjunta propuesta de modelo) que les obliga a la no divulgación física de la documentación y al tratamiento correcto de la misma durante el proceso de fotografiado. Sí se seguirá pidiendo autorización para editar o exponer públicamente esas imágenes.

Informe que elevo a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo, aprobando, en consecuencia, el procedimiento en el mismo descrito así como el modelo de declaración jurada responsable.

b) Préstamo de la obra pictórica, Retrato de S.M. Don Juan Carlos I. Fue dada cuenta del informe suscrito por la Archivera Municipal en fecha 1 de octubre del corriente cuyo tenor es el siguiente:

"Estudiado el escrito remitido con fecha 30 de septiembre por Doña Ana M^a Rodríguez García, Directora de Decanos Ávila, la Archivera que suscribe emite el presente I N F O R M E:

Estudiada la solicitud formulada para el préstamo de la obra pictórica *Retrato de S.M. Don Juan Carlos I*, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, para ser exhibido en la exposición *Homenaje a Don Pablo San Segundo*, autor del cuadro, que se celebrará en el Centro Residencial Decanos Ávila, sito en la C/ Azalea, 2, los días 3 de octubre al 1 de diciembre de 2014, la funcionaria que suscribe informa los siguientes extremos:

1.- No existe inconveniente en acceder a la salida de la mencionada pieza, siempre que se garanticen las condiciones de seguridad durante el período de exposición.

2.- El retrato será trasladado por funcionarios de los servicios municipales, que serán los únicos autorizados para la manipulación precisa durante la instalación del mismo.

3.- Se mencione la propiedad del Ayuntamiento de Ávila, tanto en la exposición de la muestra como en la publicación del catálogo, si lo hay.

4.- Al finalizar la exposición se reintegre la obra en el plazo más breve posible a su ubicación original, esto es, al Archivo Municipal de Ávila.

Informe que elevo al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el citado préstamo con las condiciones expuestas en el transcrito informe.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 34/2014